



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0034063/2010

03 SET 2010

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Rodrigo Sebastián URNGA (Mat. 200108175), en lo referente a que se lo autorice a cursar la asignatura electiva Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D") de la carrera de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo informado por el Profesor la asignatura Farmacia Comunitaria, (fs.4);

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al alumno Rodrigo Sebastián URNGA (Mat. 200108175), a cursar la asignatura electiva Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D"), de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S., ya que cumple con las condiciones indicadas por el Profesor de dicha asignatura.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº

1060


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC